

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2024/13063 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 1637 de fecha 19 de septiembre de 2024 se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Antonia Romero Soria la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 26 de octubre de 2024 entre A. G. N. y BD. R. C.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, a 20 de septiembre de 2024. —El alcalde, Francisco Alberto López López.

